



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

29 OCT. 2015

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 9045/2015, sobre solicitud de aval académico al proyecto de extensión "Descubriendo al actor-director. Una semi-óptica teatral (laboratorio para el abordaje a unipersonales y o montajes de pequeño formato", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es presentada por su coordinador Mauricio Ruiz, en carácter de alumno de la carrera y responsable de la comisión de extensión del Centro de estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (CEHCSO) de la Sede Comodoro Rivadavia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la propuesta se enmarca en una iniciativa del CEHCSO junto al Grupo de Teatro Los Sinvergüenza y el Grupo de Teatro Circo Du Gasoil.

Que los objetivos planteados en el proyecto son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que el equipo interviniente está integrado por: Coordinador General Alumno Mauricio Ruiz, Capacitador Leandro Sánchez y Colaborador Leandro Sánchez (Hijo).

Que la propuesta se desarrollará del 14 al 28 de septiembre de 2015 en las ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre pados.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión "**Descubriendo al actor-director. Una semi-óptica teatral (laboratorio para el abordaje a unipersonales y o montajes de pequeño formato**", presentado y coordinado por el Sr. Mauricio Ruiz, a realizarse del 14 al 28 de septiembre de 2015 en la ciudad de Trelew y Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art.3º) Encomendar al Sr. Mauricio Ruiz, la entrega de informe final a la Secretaria de Extensión, en un plazo no superior a los 30 días de concluida la actividad para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHIVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSO-SJB: 488-15**

mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB